

# M

## REVISTA DEL CENTRO DE ESTUDIOS ERINDAD DE TUDELA

---

TUDELA, 2023 • NÚMERO

# 31

---

---



---

---

DESTRUCCIÓN Y EXPOLIO DEL REFECTORIO MONÁSTICO DE LA OLIVA Y AMPLIACIÓN DE LA IGLESIA PARROQUIAL DE CARCASTILLO **Juan Manuel Garde Garde** • EL ARTISTA RAFAEL DELREAL **José M<sup>o</sup> Muruzábal del Solar** • INQUISICIÓN Y SOCIEDAD EN LA TUDELA DEL SIGLO XVII: EL CASO DE DAMIANA DE SAN MIGUEL **Iñigo Pérez Ochoa** • LA PROFANACIÓN DE LA PLAZA DE SANTA MARÍA DE TUDELA PARA CORRER TOROS EN ELLA **Maitte Forcada Huguet** • PINTORES NACIDOS DESDE FINALES DEL SIGLO XIX HASTA MITAD DEL SIGLO XX. TUDELA **Jan Díez Ochoa** • LA UNIVERSIDAD MEDIEVAL DE TUDELA EN SU CONTEXTO EUROPEO **Roldán Jimeno Aranguren**

## INQUISICIÓN Y SOCIEDAD EN LA TUDELA DEL SIGLO XVII: EL CASO DE DAMIANA DE SAN MIGUEL

Iñigo Pérez Ochoa

### 1. INTRODUCCIÓN

En la historia local tudelana contamos con algunos hechos que nos han sido narrados con la calificación de extraños, misteriosos e incluso mágicos. Entre éstos, está el caso de la profanación sacrílega de Damiana de San Miguel, siendo su investigación y análisis el objeto primario del presente artículo<sup>1</sup>.

El capitán de infantería Francisco Villava habría descubierto a la «esposa de su criado» azotando a diario a una imagen del Santo Cristo Crucificado en las cuerdas de su casa; y que habiendo ido a comulgar habría llevado una hostia consagrada hasta unas caballerizas dándoselas a un pollino para que la comiese. En ese momento es cuando acontece un presunto «milagro»: el équido se habría arrodillado ante la hostia, negándose a comerla. «De todo ello se dio cuenta a la Inquisición de Logroño y la mujer echándose a los pies de los inquisidores, confesó su pecado, [...]». El relato es conocido gracias a Julio Segura Miranda (1964: 167), y más recientemente en sus rasgos fundamentales de narración y análisis (Pérez, 2021: 179-181), el estudio del caso creemos que desvela la actuación de la Inquisición y la mentalidad de la época al respecto de algunas creencias muy arraigadas en el siglo XVII. Además de ello, sobre el capitán Villava está la referencia de M. Sáinz y Pérez de Laborda (1914: 1420-1421).

En cuanto al método de análisis, en el propio transcurso de la investigación, se ha puesto en cuestión la capacidad de este concreto estudio de caso para aportar un conocimiento científico de carácter general. Sin ánimo de extenderme en este punto, decía P. Burke (1993: 105-107) hace treinta años que siempre habían coexistido varios tipos de historia. La que dicho autor considera historia socio-cultural se había presentado a lo largo del siglo XX en varias corrientes, tales como la historia de lo cotidiano, la historia desde abajo, la microhistoria o la historia de las mentalidades. No nos atrevemos siquiera a catalogar en qué medida el presente estudio se podría encuadrar en alguna de esas corrientes. Tan sólo apuntar que cómo G. Levi (1993: 17-18) afirmase la microhistoria

---

<sup>1</sup> El presente estudio está dedicado a Jesús Roce Martínez (in memoriam); y debe agradecerse la colaboración de Mercedes Terrén Miramón, Juan Ignacio Panizo Santos, José Angel Lalinde González y Beatriz Pérez Sánchez.

es «una reducción de escala de análisis usando el microscopio», y ni siquiera se trata de un estudio de historia local, lo que a priori podría parecer, dado que «el hecho de estar en un pueblo es un accidente [...], se estudia en los pueblos como lugar microscópico de aplicación de problemas generales». Por otro lado, siguiendo en este caso a S. Sánchez Prieto (1995: 61), debemos tener en cuenta que «las mentalidades, o actitudes mentales son una construcción cultural que se reproduce inconscientemente a través de la práctica social de la vida cotidiana».

En cuanto a las fuentes documentales utilizadas, la fundamental se encuentra en la Sección Inquisición del Archivo Histórico Nacional, donde se conservan los libros de registros de causas del Tribunal de la Inquisición de Logroño, que abarcaba al reino de Navarra, entre otros territorios. De manera secundaria, se han utilizado los documentos del fondo de protocolos notariales del Archivo Municipal de Tudela, los archivos parroquiales de Santa María de Tudela (Archivos Eclesiásticos de Tudela), de Arnedo (Archivo Parroquial de Arnedo), de Bergasa (en el Archivo Histórico Diocesano de Logroño), el fondo de protocolos notariales del Archivo Real y General de Navarra, la Biblioteca Nacional de España, y los del fondo Henningsen-Rey del Archivo General de la Universidad Pública de Navarra.

## **2. LA INQUISICIÓN Y LAS MUJERES**

### **2.1.- El Tribunal de la inquisición de Logroño hacia mediados del siglo XVII**

Junto a Reguera (1984), que estudió la Inquisición en el País Vasco durante el periodo en el que el tribunal posee sede en Calahorra, M.A. Cristóbal Martín fue una de las principales investigadoras de la Inquisición en nuestra jurisdicción. Introducimos el papel de la Inquisición en la sociedad de los siglos XVI al XVIII en palabras suyas: «Inquisición significa represión y castigo. Represión de prácticas religiosas extrañas a las seguidas por la fé católica, represión de actitudes y comportamientos puestos de manifiesto de forma circunstancial a lo largo de toda una vida, e incluso de generaciones. Delaciones, penas públicas, tormento, confiscación de bienes, destierros, galeras...., incluso muerte» (Cristóbal, 1994:309).

En la época que nos ocupa a mediados del siglo XVII, tan solo había unos 16 procesos al año de media, según A. Cristobal Martín (1994: 310 y 329). Algo más del 8% de los procesos entre 1538 y 1698 lo fueron por superstición. El grupo delictivo «superstición» abarca un amplio ámbito: hechicería, quiromancia, magia, supersticiones, curanderismo, nigromancia, etc. El Santo Oficio encuentra mayor gravedad en los casos de causas demoníacas. En concreto, entre 1615 y 1700 se dan 165 casos por superstición, delitos que iban en ascenso hasta final de siglo (Mantecón y Torres, 2011: 271-272).

Gracias a las fichas conservadas en el fondo Henningsen-Rey del Archivo General de la Universidad Pública de Navarra, sabemos que en los siguientes periodos, de julio de 1640 a julio de 1657, encontramos las siguientes causas destacadas por superstición: una entre 1641 y 1642 a María Pérez de Aguilar de 36 años, costurera, casada, vecina de Alfaro, por «Bruja o hechicera»; entre 1642 y 1643, dos por superstición: Juan de Morales, cura beneficiado de Corporales, por hechicero, y Alonso Ponce de León, de oficio zapatero, vecino de Medina de Rioseco, de 25 años, encausado por buscar tesoros con «ciertas varillas de olivo» en Burlada donde «havía un tesoro de que tenían noticia por algunos libros y papeles antiguos»; entre 1643 y 1644, tres por superstición (dos zahoríos), siendo uno Melchor Ximénez de Urbina, natural de Estella, vecino de la localidad de Herbías (Hervías, la Rioja), de oficio sastre, de 34 años. Testificado en febrero de 1644:

por doce testigos mayores, de que andaba acompañado en tierra de Labureba con un religioso mercenario que traía tres demonios en tres barillas, y con otro hombre que traía otros tres en una caja y otro de decía era máxico; y que con este arte vivía, y el dicho Melchor traía un libro arabigo que le hubo en Argel adonde había estado cautivo, y que todos quatro se había juntado y se jactaban y publicaban que por arte del Diablo daría traça y modo para sacar los tesoros de oro y plata que los moros habían dexado escondido debaxo de tierra en las mezquitas y otros sitios que ellos sabían por dicho arte del Diablo, y con efecto acompañados de muchas personas habían cabado y minado en ermitas, iglesias y otros lugares para sacar dichos tesoros<sup>2</sup>.

Estaba implicados con él, Pedro de Colladillo, natural de Fresno de Riotirón y vecino de Belorado. Entre 1644 y 1645, un caso por superstición, Blas de Pereda, de 19 años, sastre, vecino de Hermsilla de la Bureba, por «descubridor de tesoros»; entre 1650 y 1651, uno por superstición, Juan Saenz de Munilla, Arnedillo, por poseer «demonios familiares»<sup>3</sup>.

Un factor que podría contribuir a un incremento de encausados por superstición es que en 1650 se había producido un cambio de inquisidores en el tribunal del Santo Oficio de Navarra, con sede en Logroño. Entrarán tres inquisidores nuevos, pero no inexpertos: Juan Rojo de Mendiola, canónigo de Tuy, que proviene de Santiago de Compostela; Juan de Fontamar, de Mallorca, y el doctor Alonso Montoya Chirinos Salazar del Tribunal de Córdoba. El tío de éste último, Francisco de Montoya sirvió dieciséis años como familiar de la Inquisición en la villa de San Clemente, y estaba casado con su tía

---

<sup>2</sup> Archivo Histórico Nacional (AHN), Sección Inquisición, Libro 837, 236r-240v.

<sup>3</sup> Archivo General de la Universidad Pública de Navarra, Fondo Henningsen-Rey, fichas de causas.

materna Isabel Chirinos Salazar. Otros tres tíos suyos, Fernando de Salazar (calificador del Consejo), Alonso Salazar (también calificador en el Colegio Imperial de la Corte), y Luis Chirinos Salazar (Alguacil mayor de la Suprema) eran sus principales valedores para establecer posición en la institución. Alonso de Montoya había comenzado su carrera eclesiástica como prior en Falces, para después pasar a fiscal de la Inquisición en Granada, Murcia y Córdoba. Por último, con 44 años de edad, se instaló en el de Logroño (Cristóbal, 1994: 100).

Alonso de Montoya realizó una visita de distrito en 1652, que entre otros lugares se realiza en Arnedo y Tudela (Cristóbal, 1994, 100). En 1656 y 1657 Alonso Montoya visita Alfaro y Corella, localidades donde recoge nuevos casos de superstición.

## **2.2.- Mujeres e Inquisición**

María Jesús Zamora (2017: 14) ha destacado la poca atención que se ha dado a la investigación de las mujeres frente a la Inquisición, algo que se ha ido corrigiendo en los últimos años gracias a la investigación de, sobre todo, investigadoras que han elegido tesis relacionadas con la temática inquisitorial y que han aplicado una perspectiva de género<sup>4</sup>. No podemos dejar de nombrar aquí a las monografías de Sánchez (1992) y de Sarrión (1994 y 2003). En los últimos años encontramos la obra colectiva dirigida por Zamora (2017) y el monográfico de la revista *Edad de Oro* (2019).

En el Siglo XVII, dentro de de mentalidad popular, la mujer se convierte en aliada del diablo. Eso encaja con que el individuo poseído es un mero objeto, algo coherente con la imagen tradicional de la mujer asociada a la materia y al cuerpo. La idea de que la mujer es instrumento predilecto de Satán es componente indisoluble de la imagen de la bruja. Esta demonización de las mujeres explica, tanto la represión a las brujas, como la de ciertas formas de religiosidad heterodoxas (Sarrión, 2003: 133-135).

---

4 Entre las tesis que se ocupan de mujeres e Inquisición, citamos a Sarrión (1993), Urra (2012), a Motis (2017).

### 3- PROCESO DE DAMIANA DE SAN MIGUEL

#### 3.1.- Tudela a mediados del siglo XVII

La Tudela de mediados de siglo había observado en su población una importante inmigración, de pueblos circunvecinos, de los territorios que ocupan las provincias de Soria, Logroño y Zaragoza, y del norte de Navarra, las provincias vascas, la Baja Navarra y Zuberoa. Orta (2009:41) estima el origen francés en un 15% de sus habitantes. La población en Tudela durante el siglo XVII estuvo marcada por una recesión en las dos primeras décadas, un estancamiento con varios conatos de recuperación frustrada y una recuperación en los últimos treinta años (Alfaro, 2006, 134).

Entre 1652 y 1655, años inmediatamente posteriores al caso objeto de estudio, Tudela y la Ribera tudelana padecen los efectos de la peste<sup>5</sup> (Orta, 1982: 856-857).

En el ámbito cultural, además de autores como Jerónimo de Arbolancha. Luis de Mur, Francisco Vicente de Montesa o Bernardo Sartolo, destacamos por ser muy significativo en la mentalidad de la época, la obra de la escritora mística Gerónima de la Ascensión (Jerónima de Agramont y Blancas), abadesa del convento de Santa Clara de Tudela. Hija del notario e historiador Pedro Agramont y Zaldívar, entre 1650 y 1651 escribió *Ejercicios espirituales*, historia de sus secretas penitencias y coloquios (Orta, 2009: 47).

La vida religiosa de la ciudad también influirá en la aparición del caso. Entre 1591 y 1687, se establecieron conventos masculinos de carmelitas descalzos, carmelitas observantes, jesuitas y capuchinos; y dos femeninos: dominicas y la Compañía de María (Orta, 2009: 42). Hay que tener en cuenta que además se encontraban los franciscanos, mercedarios (que se trasladarán durante el siglo XVII al núcleo urbano), el de San Antón, los dominicos desde principios del siglo XVI, y el de Santa Clara de mujeres<sup>6</sup>.

En cuanto a la actuación inquisitorial, Tudela tuvo en torno a mediados del Siglo XVII unos cuantos procesos destacados. Como cita Cristóbal (1994, 55-56), los inquisidores tenían especial vínculo en Tudela con Miguel Pérez de Aibar, tesorero y comisario del Santo Oficio “que en viniendo cualquier ministro de la Inquisición a esta ciudad lo regala porque es hombre rico y principal y su casa....es muy estimada en esta ciudad”<sup>7</sup>.

---

5 Zaragoza fue ya alcanzada a finales de 1651.

6 Salvo el de la Compañía de María (fundado en 1687, y que nada más fundarse se vió inmerso en un proceso inquisitorial por Molinosismo ya muy conocido), todos los demás estaban ya para el año 1651.

7 AHN, Inquisición, legajo 1684, visita de inspección de 1652. Citado por Cristóbal, (1994, 56).



Años antes, en septiembre de 1613 se había dado un proceso por magia y adivinación. Se trata del caso de Juan Cerdán, zapatero.

“los demonios a quienes tratava y comunicava en figura de hombres y de perros y en particular hablaba a tres llamados Hami, Hazami y Tomillo, y que muchas veces no los podía sujetar si no les decia ciertas palabras en arábigo, que se las mostró escritas en un papel, y de que sabía lo que hacian todas las personas que él quería, y de que salió algunas veces maltratado y con mal color de una güerta donde estava de ordinario y preguntándole la causa decia que aquellos demonios con quien comunicava le avian maltratado<sup>8</sup>.

Fue condenado, a destierro de Tudela, durante 1 año y ocho meses.

Cinco años después del proceso a Damiana de San Miguel, se procesa a Antonio de Resa, natural de Tudela, de 30 años de edad, de oficio «cañamicero», y vecino de Alfaro. Su delito era que «curaba de mal de ojo».

También, hacia 1656, en un proceso que al aparecer duró varios años, se encausa a varias personas. Entre ellas a Domingo de San Juan Barrassa o Barraza (también aparece como Domingo Barrassa San Juan) y Diego Gil Ibáñez, padre de un niño «quebrado», por haber entrado en un corral propiedad de Juana de Egües para realizar un rito mágico, la noche de San Juan de 1652:

Una noche de San Joan abia ido con otros a cierto jardin y abrieron un guindo i cogieron un niño quebrado, y le passaban por medio entre dos muchachos, y los muchachos se llamaban el uno Pedro y el otro Joan y le habían de passar tres veces en carne y dezian nombrando a la Santísima Trinidad, la mañana de San Juan, tómallo Pedro, dacalo Joan, y de que después ligaron el guindo con unas bandas y se bolbió a unir i lo mismo el niño que sanó<sup>9</sup>.

Por último, indicativo de la intensidad con la que se empleó la Inquisición en Tudela a mediados del siglo, es que también hay un caso de 1659, en la que se encausa a Esperanza Castejón, casada, natural de Tudela, de 43 años porque «hazia echiços y malefiços»<sup>10</sup>.

---

8 AHN, Inquisición, lib. 835, fol. 506.

9 AHN, Inquisición, lib. 838, fols. 516v-518r. Sobre los ritos de paso en la noche de San Juan, puede verse Iribarren (1942).

10 Archivo General de la Universidad Pública de Navarra, Fondo Henningsen-Rey, fichas de causas.

### 3.2.- Damiana de San Miguel: doble víctima.

Damiana de San Miguel nació en Arnedo, siendo bautizada en la parroquia de Santo Tomás apóstol el 8 de octubre de 1636, «hixa lexitima de lexitimo matrimonio de Miguel De San Miguel y Catalina Del Pino. Sus abuelos paternos fueron Juan de San Miguel<sup>11</sup> y María Belasco, y los maternos eran Diego del Pino y Ana Escudero»<sup>12</sup>. Son pocos los datos que conocemos sobre las familias San Miguel y Del Pino. Miguel de San Miguel y Catalina del Pino contrajeron matrimonio el 28 de octubre de 1635 en Bergasa, constando que ella era vecina de la antedicha localidad y él era vecino de Arnedo <sup>13</sup>.

El 10 de agosto de 1651 Damiana de San Miguel se casa con Martín Vallejo<sup>14</sup> en la parroquia de Santa María de la Colegial de Tudela ante el canónigo racionero Esteban de Liñán. Del matrimonio en modalidad de «por palabras de presente» fueron testigos Antonio Murgutio, Martín del Palo y Domingo de Gurpegui<sup>15</sup>.

Éste último fue el notario que tomó declaración a Damiana de San Miguel dos días antes por la violación sufrida en el campo de Traslapiente. El 8 de agosto, el alcalde y juez ordinario de Tudela, Berenguer de Mur y Aguerre, toma declaración a Damiana de San Miguel «moza de asta trece o catorce años»<sup>16</sup>, que denuncia haber sido forzada y «privada de su honor y virginidad» por Martín Vallejo que la dejó «medio muerta». Por sus gritos llegaron hasta el lugar Antón de Lagunas y su mujer, enfrentándose a Martín Vallejo y atendiendo a Damiana de San Miguel. La chica de edad de catorce años no sabía escribir. Compareció Juana Coco, comadrona, que había reconocido a Damiana de San Miguel, y dice que ha sido privada de la virginidad, «no lleva camisa sino hasta la mitad de la barriga, y tiene un cardenal en la ingle». Brígida Moreno y Antón de Lagunas, testigos comparecieron para narrar que entre las 9 y las 10 de la mañana en Traslapiente habían encontrado a Martín Vallejo y a su criada, poco después de haberse producido la violación. Martín Vallejo se había mostrado burlón y amenazante con Damiana de San Miguel<sup>17</sup>.

Martín Vallejo era hijo de Martín Vallejo y de Sabina Galdámez <sup>18</sup>.

---

11 Consta un Juan de San Miguel bautizado en Arnedo el 25 de diciembre de 1573, hijo de Lope de San Miguel y de Ana de Ruidíaz. Archivo Parroquial de Arnedo, parroquia de San Cosme y San Damián, libro 1º de bautismos (1558-1622), 003/01, fol. 35v.

12 Archivos Parroquiales de Arnedo (APA), parroquia de Santo Tomás apóstol, libro de bautizados número 2, folio 196v.

13 Archivo Histórico Diocesano de Logroño, Parroquia de Bergasa, c. 3, l. 2, fol. 280r. Bergasa es una localidad a unos 10 km de Arnedo.

14 Consta un Martín Vallejo bautizado en la parroquia de Santa María de Tudela el 8 de marzo de 1620, por lo que se casó con 31 años, frente a los 14 de Damiana.

15 Archivos Eclesiásticos de Tudela (AET), Parroquia de Santa María, libro de bautismo (1644-1666), 37v.

16 Archivo Municipal de Tudela (AMT), PN de Domingo de Gurpegui, caja 882, 08/08/1651. *Información de Damiana de San Miguel contra Martín Vallejo*.

17 Idem Anterior.

18 Martín Vallejo falleció el 16 de febrero de 1639 y Sabina Galdámez el 1 de abril de 1665. Por lo tanto, era viuda en 1651.



Sabina Galdámez depositó fianza para liberar a su hijo, con el compromiso de matrimonio por parte de Martín Vallejo. Entre los bienes que describe la madre, cita una casa en la parroquia de Santa María entre las de Pedro Jurdan y de Miguel de Novallas<sup>19</sup>. Martín Vallejo Galdámez falleció el 31 de julio de 1684.

Consecuencia del matrimonio forzado de la joven, el 28 de agosto de 1651, Damiana «con licencia del dicho su marido» da poder a Martín Vallejo, para que conjuntamente con su madre Catalina del Pino pueda recibir y cobrar los derechos que ella poseía de los legados y obras pías, en las villas de Quel y de Muro de Am-basaguas; así como los bienes por herencia de su padre en la villa de Bergasa<sup>20</sup>.

### 3.2.1. El proceso

La causa<sup>21</sup> comienza el 9 de octubre, iniciándose la vista el 30 de octubre y acabando el 28 de noviembre de 1651. En primer lugar, como era habitual, se realiza la presentación de los testigos, que fueron ocho en total: tres varones (uno menor) y cinco mujeres.

Los testigos aseguraron que ella les había afirmado que hacía más de dos años el demonio se le había aparecido con figura de hombre apuesto. El modo de vincularse con él habría sido mediante una cédula escrita con sangre de la propia acusada. Este acuerdo suponía renegar de Dios, del bautismo, de la creencia en la Virgen María y de los misterios de la fe católica<sup>22</sup>. Del mismo modo, los testigos narran que Damiana había participado en búsquedas de tesoros con otras personas, guiada por el demonio, que le había prometido encontrar mucho oro<sup>23</sup>.

El 9 de octubre se decretó que la rea fuese llevada a las cárceles secretas, sin secuestro de bienes.

El día 30 de octubre ingresó en prisión y se le dio la primera audiencia. En ella, confesó haber conocido al demonio con forma de «hombre grande de cuerpo y alto con bigotes grandes bestido de negro al pareser de seda con capa, sombrero y espada». Ello había acontecido un atardecer que había escapado de casa, tras haber sido maltratada por su madre, que incluso «mordiéndole de un brazo donde le izo sangre»<sup>24</sup>. Fue en ese primer encuentro cuando se le habría ofrecido el pacto antes descrito para que aborreciera de la fe católica a cambio de «poder para que pudiese castigar a su madre», así como dinero y otros favores. Tras el encuentro con el demonio, rubricando la cédula de compromiso de ser llevada por él en

---

19 AMT, PN de Domingo de Gurpegui, caja 882, 10/08/1651. *Fianza para Martín Vallejo*.

20 AMT, Protocolos de Jacinto Conchillos de Marquina, 28/08/1651, caja 817

21 Para conocer los pasos de un proceso se ha utilizado a PÉREZ MARTÍN, (1989 : 285-321).

22 Archivo Histórico Nacional (AHN), Sección Inquisición, Libro 838, 222r-222v.

23 HN, Sección Inquisición, Libro 838, 222v. Un dato, muy discutible, que aparece en la declaración de testigos es que ella deseaba casarse con el hijo del «amo al que servía», y que el demonio le había prometido que su deseo se cumpliría, tras que él la forzase en el campo. Resulta que el padre de su agresor (y después marido) había fallecido nada menos que doce años antes.

24 AHN, Sección Inquisición, Libro 838, 223v.

el plazo de catorce años, quedó desmayada y dos mujeres la llevaron a su casa creyendo que tenía «perlesía»<sup>25</sup>. Habla en su confesión de haber abandonado la asistencia a misa y la comunión, así como de haber tenido un segundo encuentro con aquel hombre antes de casarse una mañana en la zona de Traslapiente en el término de Tudela. Asegura haber participado en Arnedo en una excavación con su hermano y parientes en «los mingranos de Vico»<sup>26</sup> en busca de un tesoro, con resultado infructuoso, al encontrar tan solo un «tisión echo carbón». La representación humana del demonio le había anunciado que contraería matrimonio con un mozo que «la abía de forsar» en el campo, y que con su matrimonio iba a recibir una viña y unas abejas, así como dinero y criados<sup>27</sup>. Añade Damiana, en su confesión, la violación sufrida por parte del que fue su «amo», que hubo testigos y la justicia ordinaria de Tudela actuó contra él. Declaró haber conocido una noche a Fray Juan de Santa María, carmelita descalzo con el que se confesó, no sin achacar el encuentro a una aparición y que había sufrido un apaleamiento por varias personas.<sup>28</sup> También declara que no iba a la iglesia a confesarse porque veía a los difuntos de la iglesia, y por consejo del confesor<sup>29</sup>.

De esa primera declaración de la acusada se puede establecer que aborrece la fe católica, reniega de Jesús y de la virgen María, abandona la misa y la comunión; intenta suicidarse; participa en búsqueda de tesoros. Añade, además, el intento de homicidio sobre su marido y su suegra.

El 31 de octubre Damiana pidió audiencia para declarar lo que le había indicado el fraile «aparecido». En primer lugar, le había ordenado que negase todo ante la Inquisición, advirtiéndole de que de lo contrario le pondrían una coroza<sup>30</sup>. Además, confiesa que estando un año atrás con su madre en Tudela por las vendimias, se levantó de la cama «al tiempo que cantaba el gallo», y estando puertas y ventanas cerradas, se halló en el campo en Arnedo antes que amaneciese. Entró en la villa y visitó allí la casa de un pariente, donde se encontraba Juan o Pedro Fernández, de oficio tintorero, al que le contó lo que sabía sobre tesoros; y éste se lo transmitió a otros muchos, entre otros, un tejedor, un sastre y un clérigo de los que no sabe su nombre. Todos ellos la habrían acompañado a un castillo de «tiempo de los moros», donde habían cavado y no habían encontrado ningún tesoro, «mas que tan solamente cabezas y güesos de muertos, lo cual abían echo muchas noches».

---

25 Perlesía: debilidad muscular.

26 Mingrano: granado.

27 AHN, Sección Inquisición, Libro 838, 224v-225r.

28 *Ibidem*.

29 *Ibidem*.

30 Coroza: gorra de papel de figura cónica untado con engrudo que se ponía como castigo en la cabeza de ciertos condenados por el Tribunal de la Inquisición.



*Restos del Castillo de Muro de Aguas (La Rioja), donde podría haberse desarrollado alguna de las búsquedas de tesoros.  
(Fotografía de J. Mascarós Torres)*

Damiana había sido puesta a prueba como «buscadora de tesoros» por sus acompañantes, localizando un «barquillo de plata y otras piezas de lo mismo» así como un pequeño cristo de oro que ellos habían escondido previamente. De ese modo fue adquiriendo credibilidad. Así, un regidor de la aldea de Turruncún había escondido una bolsa con muchos reales de a ocho en un gran monte de piedras, y también había sido localizada por Damiana, dándole más crédito. Por todo ello, habían decidido abandonar las vendimias e ir a la búsqueda de tesoros.

Preguntada sobre cómo había efectuado el viaje, negó haber tenido ninguna otra aparición, y dijo creer haber viajado por el aire, así como que su madre supo de su paradero por una carta que le escribieron sus parientes desde Arnedo<sup>31</sup>.

El 3 de noviembre pidió voluntariamente nueva audiencia, para declarar que el día de Todos los Santos, estando la rea en la cárcel, en un aposento junto al del alcaide, entraron en la celda muchas personas sin saber por donde y le dieron muchos golpes en el cuerpo, escupiéndole en la cara mientras le mostraban la «cédula» que había firmado en sangre, y le habían afeado el haber confesado a la Inquisición.

---

31 AHN, Sección Inquisición, Libro 838, 226r-230r.

Dice haber sido arrastrada por dos caballos. Preguntada por si había visto a esas personas más días aseguró que la habían levantado de la cama al menos dos veces, y que un hombre le había tirado del pelo y que le habían dado porrazos, llamando la atención del alcaide y su familia varias veces. Ese mismo día, el Inquisidor encomendó a fray Martín Gómez, de la orden de San Francisco y calificador del Santo Oficio, que reconociese el aposento que ocupaba en el cuarto del alcaide.

El 6 de noviembre se le dio audiencia a petición de la acusada que quería comunicar la confesión que había hecho al Padre Fray Martín Gomez. Dicho confesor asiste a la audiencia como testigo. Comienza su confesión diciendo que hace más de tres años que tenía trato y comunicación con «uno que tenía figura de hombre que desia se llamaba Niquereu». Para comunicarse con él afirmaba que debía dibujar un círculo en el suelo y en el centro una cruz; pisando dicha cruz se le invocaba llamándole con la fórmula: «Niquereu amigo querido». Cuando aparecía ella se echaba de bruces y le besaba los pies, declarándose su amor mutuamente. Ella le expresaba el deseo de irse con él, aborreciendo a su marido. Niquereu le había dicho que él era todopoderoso y que renegase que aquel que habían matado los judíos, «que era un ladrón y mal hombre y no el Mesías», «porque si lo fuera no se ubiera dejado escupir ni crucificar». Así mismo, sobre la virgen María le había hecho creer que «era una puta y tan mala mujer que por eso mataron a su hijo»; del mismo modo le pide que reniegue de su fe y del bautismo. Ella afirma haber renegado.

Narra también como una tarde de toros en Tudela, poco después de casarse, Damiana buscó un cordón para intentar ahorcarse. Estuvo colgada una media hora hasta que su suegra subió a casa y se cayó repentinamente al suelo, ocultando el intento suicida. Con la excusa de lavar una servilleta se había acercado al río Ebro para arrojarla a él, y varias mujeres la salvaron de ahogarse. En otro momento, un día de verano, había ido a comulgar y no fue capaz de tragar la hostia, por lo que la había escupido, y esto había sido una actuación reiterativa. Afirma que dicho demonio le decía que si hallaba alguna cruz, la escupiese, la pisase y después la quemase; y que así lo había hecho cuatro o cinco veces. En una ocasión, lo hizo con una talla de San Roque que tenía la insignia del santísimo sacramento pintada, pero que al ser de plata, no se había quemado.

Cuenta que había quemado algunos cuartos de la casa donde vivía, y que era su suegra la que la había sacado del incendio, poniéndola a salvo. Del mismo modo, dice haber machacado con una piedra un rosario con una cruz que le había regalado su marido Martín Vallejo y unas medallas de santos, que también había pisado y escupido.

Declara haber quebrado dos pilas de agua bendita en su casa y otras dos en casa de su madre, orinándose en ellas porque así lo ordenaba el demonio encarnado. Asimismo, «en otras muchas ocasiones se abía ensuciado sobre rosarios, medallas, cruces y crucifijos».

Por otro lado, en una ocasión «siendo doncella» se le apareció en figura de hombre muy galán, de bigotes grandes, y vestido de seda negra, y con palabras amorosas y promesas de riquezas la persuadió para tener «aceso carnal». Ella había «condesendido con su gusto». Fue entonces cuando le advierte de que su amo la va a violar y que tras denunciarlo ante la justicia ordinaria, se casaría con él.

Después de contraer matrimonio, confiesa que, en ausencia de su marido, se había acostado en tres ocasiones por la noche con la encarnación del demonio. Reconocida por la mujer del alcaide de la cárcel inquisitorial, declaró que en las ingles tenía una señal como de una uña de grande y quemado «como de carbunco y las partes naturales quemadas y abrasadas».

Como señal de amor se había cortado cabellos para él y éste le habría correspondido con cabellos negros y rojos los cuáles guardaba en una arquilla con un cuchillo y una cinta. Los inquisidores reconocieron la arquilla, pero no se hallaron ninguno de los elementos descritos. El cuchillo se lo habría dado Niquereu para asestinar a su marido y a su suegra; y confiesa haberlo intentado muchas veces cuando dormían. En otra ocasión, le habría pedido la camisa que vestía cuando fue violada, y que se la había dado ensangrentada y él se la había devuelto limpia de sangre<sup>32</sup>.

En audiencia del 7 de noviembre, declara que por amor a Niquereu se había casado con Martín de Vallejo, a pesar de que «nunca tubo voluntad de casarse con el» y que no había consentimiento sino por persuasión de los presentes en el matrimonio; y que el propio Martín de Vallejo «le abía dicho asi mesmo que el nunca tubo boluntad de casarse con ella y que si lo habia echo abia sido forsado por estar en la carcel». Cuenta que hasta en veinticuatro ocasiones le había visitado el demonio en su casa en ausencia de su marido, con los que denomina «sus hermanos» y las mujeres de ellos, comiendo pan negro y niños recién nacidos muertos asados y cocidos. Las fiestas terminaban en acoplamientos carnales con los demonios. En ocasiones había recibido dinero, pero éste se había convertido en carbón o había desaparecido. El juramento hecho a Niquereu no debía desvelarse, según Damiana «aunque me quemem y me abrasen».

A la pregunta de cuánto tiempo llevaba tratando a la personificación del demonio, asegura que hace unos tres años. Dice no haber reconocido al demonio la primera vez que se le apareció, sino más tarde, «biendo las cosas malas que le mandaba azer». Que en una ocasión ella le había pedido que la llevase a su casa, que viajaron por el aire hasta «un sitio donde abía unos hornos», y que fueron tan fuertes las lamentaciones y gritos que había invocado a Jesús, apareciendo repentinamente en su cama «atarantada». A la pregunta de sí estaba vestida o desnuda cuando el demonio le había llevado por el aire, confirmó que estaba vestida cuando viajó a Arnedo.

---

32 AHN, Sección Inquisición, Libro 838, 230v-237r.

El 13 de noviembre pidió de nuevo audiencia diciendo que era para descargar su conciencia y declarar algunas otras cosas que por vergüenza hasta el momento no había hecho. En primer lugar cuenta el bautismo que recibió desnuda y de pie en una gamella de agua negra y hedionda, echándole por la cabeza muy caliente el agua, escaldándole la cabeza, y haciéndole una señal encima del nacimiento del pelo. Por dicho bautismo habría recibido el nombre de «Nierea». Sus padrinos eran una mujer negra que hablaba ronco y un hombre de peor talle que Niquereu que se presentaron como sus hermanos; ambos cuando hablaban echaban humo y fuego por boca y nariz. Después de bautizarle, había recibido la confirmación con una venda negra y un unguento, y tras decir unas palabras le propinó una gran bofetada. Los padrinos la habían limpiado y tras ello, había tenido acceso carnal con Niquereu, los testigos también entre ellos; tras ello, fueron a un lugar donde se encontraba otro hombre que parecía un demonio, con ojos grandes y una gran boca, (con un birrete que escondía un cuernecito), que se había postrado y besado los pies al dicho Niquereu. Llevó un niño pequeñito sin cabeza, asado, que ella y los demás se lo comieron con pan negro. El lugar oscureció cuando acabó el banquete. Aconteció, según declara, cuando era soltera y vivía en casa de su madre.

Afirma que, estando casada, una figura de hombre de mala cara había ido más de doce veces a buscarla para llevarla con Niquereu, unas veces a cuestras y otras en silla, a una casa donde estaba acompañado de muchos hombres y mujeres que no había conocido, pero que eran negros. Mientras ella tenía relaciones amorosas con el demonio, los compañeros llevaban niños y niñas chiquitos medio muertos con los que jugaban tirándoselos unos a otros mientras cantaban. Volvía a casa con el mismo que la llevaba.

Niquereu aparecía a medio noche para acostarse con ella. Que en una ocasión le achacó el haberse confesado con el fraile, porque era pícaro y bigardo<sup>33</sup>. Consecuencia de ello se le atormentó más.

El demonio le habría dicho que estaba preñada de él y que iba a parir «una cosa menuda disforme»; y que después la quemarían<sup>34</sup>.

El día 14 de noviembre pidió de nuevo audiencia para seguir confesando algunos otros hechos: a pocos días de haberse casado, le dijo Niquereu que quitase, rompiese, azotase y quemase un crucifijo. Reconoce haber quitado de la cabecera de la cama cuadros de la virgen y de San Antonio, varias estampas y asimismo había roto una pila de agua bendita que tenía una cruz de Caravaca. Al crucifijo lo había azotado, arrastrado, quebrado un brazo y después echado a la lumbre, aunque no se había quemado. Al azotar al cristo le habían brotado gotas de sangre.

---

33 Vicioso y de vida licenciosa. Diccionario R.A.E. online, actualización 2022.

34 AHN, Sección Inquisición, Libro 838, 237r-240v.



El tribunal encarga a Fray Martín que busque el crucifijo y la correa, y resulta que los encuentra, siendo el cristo de metal con una cruz de madera de cuarta y media de larga<sup>35</sup>.

En una ocasión de las muchas veces que lo había azotado, el cristo le había hablado pidiéndole que le dejase de azotar. Todas las veces que la había tirado al fuego el cristo había salido mejor incluso que antes de arrojarlo. En el reconocimiento del crucifijo se comprueba que tenía un brazo desclavado.

Relata que cuatro o cinco días después de azotarlo, estaba intentando desclavarlo, cuando le había llegado la noticia de que se decía en Tudela que Sor María de Jesús de Ágreda<sup>36</sup> había escrito una carta a Lope de Beamonte<sup>37</sup> y al tesorero de la Colegial, diciéndoles que en la parroquia de Santa María había una persona que azotaba y maltrataba un Santo Cristo.

El día 15 volvió a pedir audiencia para confesar lo que por vergüenza y por ser más atroz todavía no había hecho. Después de casada había ido en muchas ocasiones a comulgar, y en cuatro ocasiones le había dicho Niquereu que se llevase la hostia en la boca para en casa aplastarla con un ladrillo, diciendo «hijo de un judío hijo de una puta, ladrón, perro, moro, traidor, aquí lo pagarás» y la escupiese, la pisase, la acuchillase y la tirase al fuego echa migajas. Que así lo hizo y recibió cópula carnal en agradecimiento. En otra ocasión, haciendo lo mismo y diciendo «hijo de aquella que te parió sin la virginidad después de haber sido burdelera», y tras muchas puntadas a la hostia había brotado algunas gotas de sangre en el ladrillo en que estaba puesta. La tercera de las veces el demonio encarnado le pidió que le diese muchas patadas y que después «se ensuciase sobre ella». En una de las patadas se le desencajó el tobillo y su madre le había curado. Al no haber terminado su encomienda, el demonio le dió tal bofetada que unos vecinos le preguntaron si tenía paperas<sup>38</sup>.

El día 16 de noviembre volvió a pedir audiencia, con asistencia de Fray Martín Gómez, para confesar que después de casada en una ocasión, había comulgado una vez en la iglesia de San Francisco y dos en la de Santa María, llevándose las formas a casa, diciéndole Niquereu que se las echase a un pollino que tenían en casa, envueltas en cebada, y eso lo había hecho más de veinte veces. El burro nunca había querido tocar la cebada y «se hincaba de rodillas y asia otros movimientos extraños con mucha inquietud y tirándole a dicha rea muchas veces mordiscos». En muchas ocasiones había ido a una caballeriza que alquiló su marido intentando de muy diversas formas que comiera las hostias, pero el équido siempre se había enfrentado a ella y había hecho reverencias a las formas sagradas.

35 Aproximadamente 30 centímetros. Esto descarta que el cristo mutilado del Museo de Tudela esté en relación con el caso. Sobre éste, Zardoya, A. y Blázquez, A. (2009: 27).

36 Sor María de Jesús de Ágreda, (1602-1665), abadesa del Convento de las Madres Concepcionistas de Ágreda. Fue una mística que mantuvo una importante relación epistolar con el rey Felipe IV. (Fernández, 2003: 19-25)

37 Lope de Beamonte, caballero de la orden de Santiago, era sobrino por parte de madre del Marqués de Cadreita, y estaba casado con una hija de Agustín Mejía, del Consejo de Estado. (Caro de Torres, 1629:105).

38 AHN, Sección Inquisición, Libro 838, 240v-243r.



*Trasera de las casas de calles Portal, Magallón y Cortés, lugar donde podría haberse desarrollado el episodio del pollino arrodillándose ante las hostias sagradas.  
(Fotografía de J. Mascarós Torres)*

También lo había intentado con un perro, pero el can no había querido comer el pan ni las hostias en él introducidas. Le había ladrado e intentado morder. Lo intentó también con el perro de un vecino llamado Domingo de Monreal, pero aunque consiguió que se comiese el pan, no así las formas. El perro le había atacado una vez se le habían ofrecido las hostias. El demonio le había ordenado hacer un pastel de masa con tres o cuatro hostias para echárselo a los perros, pero una vez introducido en el horno desapareció y no lo pudo recuperar la hornera.

En varias ocasiones había echado formas sagradas a una olla y siempre había ocurrido que se enfriaba, dejando de hervir. Declaró asimismo que había escondido hostias en varios escondrijos de la casa, así como en las caballerizas, pero el confesor fray Martín había intentado localizarlas sin fortuna. Si había reconocido varias manchas de sangre en los lugares indicados. En las caballerizas, enterradas en un hoyo, había una almohadilla con hostias, algo que había confirmado el confesor<sup>39</sup>.

---

39 Ibidem, 243r-247r.

El 27 de noviembre pidió audiencia para confesar que el pasado domingo, 19 de noviembre, había invocado a Niquereu para conocer que hacía Fray Martín Gómez en Tudela. Habría aparecido en forma de caballero con vestido negro y espada con un gancho y sin cruz; ella se había puesto de rodillas y le había besado un pie. El demonio le dice que el padre Gómez se encuentra buscando en una arquilla el cuchillo, la cinta e intentaba arrancar los ladrillos donde ella había pisado las hostias.

En una nota marginal, el confesor asegura que el domingo 19 de noviembre a las dos de la tarde estaba arrancando unas piedras y acaeció un gran remolino de aire y polvo en la casa que no se notó en el resto de la ciudad. El demonio desaparece diciéndole que volvería para contarle lo que había ocurrido en Tudela.

El martes 21, según Damiana, había regresado Niquereu hacia las diez de la noche, estando ella acostada, para decirle que había muerto aquel bellaco y que no la perseguiría más. Le había dado un cuchillo para que matase al alcaide y a todos los de su casa, algo que había intentado, pero había salido el alcaide precipitadamente porque un gato se podía comer un capón en la cocina.

El miércoles 22 había vuelto a la misma hora y lugar, teniendo con ella varios actos carnales. Asimismo, le habría hecho prometer no contar nada al tribunal ni al padre fray Martín.

El jueves 23 de nuevo habría vuelto, hacia las once de la noche, para obligarla a que reniegue de nuevo de Jesús y la virgen María. Así lo había hecho por temor.

El domingo 26 nuevamente aparece Niquereu entre las diez y las once de la noche, para preguntarle que le había dicho a aquel fraile bigardo (refiriéndose al confesor), y mostrándose muy enfadado. Acostándose con ella, y volviendo a persuadirla para que matase al alcaide y su familia; cuenta que ella lo había intentado de nuevo, pero al estar el alcaide y su mujer despiertos, se había ido Niquereu llevándose el cuchillo. Antes de irse, le habría prometido volver el día 27 con una pluma y unos ungüentos que harían facilitar la muerte, durmiéndolos. Y así poder liberar a dos presos<sup>40</sup>.

El 28 de noviembre pidió audiencia para confesar que el sábado 25, habiendo bajado a la huerta de la Inquisición, había recibido la orden de apedrear y ensuciar un crucifijo. Por último, habla de una manzana y un brebaje que tomaba, después de casada, cada vez antes de cometer las acciones confesadas. La instrucción termina ese mismo día.

En nota marginal, los inquisidores consideran que «esta rea no tiene opinión de loca, sino de embustera»<sup>41</sup>.

40 AHN, Sección Inquisición, Libro 838, 247r-249r. Según nota marginal, estaban presos el capitán Guevara y Domingo de Arechabal.

41 AHN, S.I., L. 838, f. 250.



*Calle Portal y entrada a la Colegial de Santa María, zona de vecindario de Damiana de San Miguel y Francisco de Villava.  
(Fotografía de J. Mascarós Torres)*

### **3.2. Breve análisis del proceso.**

A modo de breve análisis del proceso, en primer lugar, del registro no se deduce quién fue la persona denunciante. No se nombra en ningún momento a Francisco de Villava o Vilaba, que veremos que luego quiso instrumentalizar el caso para fundar un convento en una casa de su propiedad. Tampoco se nombra a una persona concreta, aunque se dice que el comisario de Tudela conoce el caso por carta de Sor María de Ágreda. La fama de sor María provenía de la visita que en 1643 le había realizado el rey Felipe IV, lo que había iniciado una relación epistolar fluida y mantenida ya hasta 1665. María Coronel y Arana había nacido en Ágreda en 1602 y jamás salió de allí. Su obra, de carácter místico, tuvo gran notoriedad y publicidad en la época, difundiendo la virtud de la «bilocación» que se aseguraba poseía, cualidad que le permitía supuestamente viajar a Iberoamérica sin salir de Ágreda. Se le abrieron procesos inquisitoriales, saliendo indemne de ellos por tener el favor Real (Fernández, 2003: 13-25).

Tampoco aparece la acusación formal, que debía hacerse ante notario público y dos personas honestas dispuestas a testificar (Pérez Martín, 1989:291). Seguramente la acusación la formularía el comisario de la Inquisición, Miguel Pérez de Aibar, canónigo de la colegial. No conservamos sentencia, por lo que no conocemos la pena que se le impuso o si se le absolvió. Sí que hay referencia documental a que su nombre fue incluido en la conocida como «manta» de la Catedral, en la que se incluían todos los condenados (Pérez, 2021: 187).

### **3.3. Inquisidores y casos semejantes**

#### **3.3.1. Inquisidores y personal al servicio de la Inquisición.**

Como recogen Monreal y Jimeno (2011: 691-693), correspondía a los familiares y a los comisarios investigar y denunciar los delitos en las localidades alejadas de la sede del Tribunal. Los comisarios residían en las ciudades principales del distrito, eran clérigos, desempeñaban la labor de coordinar a los familiares y de remitir la información recabada a la sede del Tribunal, entre otras funciones. Por su lado, los familiares constituían la base de la estructura inquisitorial.

Las visitas personales por parte de los inquisidores completaba el control social de la red de vigilancia. Por aquellas fechas, es familiar de la Inquisición en Tudela Juan Martínez y Comisario el canónigo Miguel Pérez de Aibar (Pérez y Pérez, 2013: 167-168). Además de Juan Martínez, hasta 1642 también posee el cargo Tomás Martínez<sup>42</sup>. Vicente Casaos, que ejerció de escribano público entre 1629 y 1646 en Tudela, también era a su vez familiar de la Inquisición. Contrajo matrimonio, en segundas nupcias, con una hermana de Diego de Castillo y Artiga, que en 1652 fue nombrado calificador del Consejo de la Suprema y General Inquisición. Otro tudelano, José Hualde, fue nombrado el mismo año fiscal del Santo Tribunal en el reino de Cerdeña (Pérez y Pérez, 2013: 167-170).

#### **3.3.2. Casos con ciertas semejanzas.**

Llama la atención los conocimientos de casos semejantes sobre relación con el demonio en otros tiempos y lugares. Hay algunos que pueden tener influencia en el relato bien por concomitancias de la temática o bien porque ha podido ser conocido por ella o algún familiar.

---

<sup>42</sup> Este familiar será procesado y con ello se producirá un conflicto de jurisdicción entre el Alcalde y el tribunal de Logroño.



Por ejemplo, es posible que tuviese conocimiento de que en la villa de Bergasa, donde Damiana de San Miguel tiene bienes por vía paterna y se desposaron sus padres, una joven llamada Águeda Martínez fue condenada en 1593 por pacto con el demonio por haber dicho que tenía relación con unos diablillos contenidos en «una redomilla de vidrio pequeña y dentro de ella tres como granos de pimienta negra». Calificado el hecho como pacto con el demonio, tras sufrir tormento, es condenada a destierro por un año de Bergasa y Logroño (Cristóbal, 1994: 344).

Existe un proceso hacia 1550 en Logroño que guarda similitud con el de Damiana de San Miguel. Se trata del caso de Beatriz de Olivera, hija de judíos conversos, que será reconciliada «porque azotaba y apuñalaba un crucifijo en que estaba la imagen de Cristo», entre otras cosas. (Reguera, 1984: 183).

Caro Baroja (1970, 65-67) narra el juicio de varios portugueses, en 1629, acusados de haber azotado una imagen de cristo. Fueron condenados a la hoguera tres, y dos más en efigie. La casa donde ocurrió, en la calle de las Infantas de Madrid, fue derruida, y le siguió una fundación de un convento de capuchinos, en 1639 y su iglesia, que se terminó en 1651. Además, dos congregaciones se fundaron en Madrid a raíz del suceso: la de los esclavos del Santísimo Cristo de la Fe, en 1637, y la del Santísimo Cristo de las Injurias.

### **3.4. Delitos inquisitoriales**

El Santo Oficio apreciaba mayor gravedad en los casos relacionados con cuestiones sobrenaturales, a veces demoníacas. En esta categoría estaría la adivinación, quiromancia, hechicería y por supuesto, la brujería (Cristóbal Martín, 1994: 343-344).

Las blasfemias y las proposiciones constituyeron los principales delitos de la actividad procesal de la Inquisición. La superstición fue creciendo en importancia a partir de la segunda mitad del siglo XVI, coincidiendo con el proyecto de confesionalización iniciado por la Iglesia con el concilio de Trento (Mantecón y Torres, 2011: 271). A partir de entonces, el Santo Oficio tenía encomendada la misión de colaborar en implantar y difundir la dogmática católica entre la población. Consecuencia de ello, la moral, religiosidad y costumbres de los cristianos viejos son objetivos centrales de su persecución (Torres Arce, 2007: 296).

La Contrarreforma conllevó una nueva actitud ante el comportamiento sexual, haciendo un gran esfuerzo por redefinir una moral sexual nueva más restrictiva. Haliczzer (1998: 206-209) asegura que el mejor modo de conocer el impacto psicológico de la represión sexual en el clero es a través de las fantasías de los confesores solicitantes. Solicitantes o no, creemos que los confesores ocuparon un gran protagonismo en los casos de superstición y trato con el



demonio. Sobre la relación de los confesores con la persecución inquisitorial se ha demostrado en la investigación de determinados delitos, como la bigamia, simple fornicación u otras (Chavarría, 2001: 727,755).

En cuanto a la blasfemia, y a pesar de que fue materia de persecución inquisitorial en otros territorios, en Navarra, como recoge Panizo Santos (2013: 15), es un delito que compete perseguir a los reyes en Navarra, algo para lo que legislaron y encomendaron a las justicias municipales y alcaldes.

Entre las narraciones de la encausada, se encuentra la confesión de haber practicado la sodomía. Ruiz Astiz afirma que tal delito en Navarra era juzgado por la justicia civil, aunque hubo alguna excepción como la de un clérigo que en 1574 fue condenado por el Tribunal de Logroño a un año de destierro y a recibir azotes en privado (Ruiz, 2020:30). Aun así, El Tribunal de la Inquisición intentó tanto en abril de 1548 como en 1573 ejercer jurisdicción sobre los delitos contra natura de sodomía y bestialismo, y se encontró con la negativa del propio Consejo Supremo de la Inquisición (Ruiz, 2020: 168).

### 3.4.1. Pacto con el demonio

J. Blázquez Miguel (1989: 95) separa dos tipos de relaciones con el diablo o demonios, la que se establece a través de invocaciones y la de posesión demoníaca, cuando el diablo por su propia cuenta se introduce en ella y la posee<sup>43</sup>.

B. Bennassar (1981: 172-175) habla de una categoría de casos inquisitoriales en que el sujeto juzgado son «las ilusas e iludentes». La herejía apóstata se convierte en una individualidad inclasificable que los inquisidores se niegan a juzgar: la demencia. Las ilusas son siempre mujeres, a las que el Santo Oficio interroga, tortura y castiga durante tres siglos. Si bien Bennassar afirma que la mayor parte de ellas son beatas, es una categoría de procesadas que bien podría encajar con nuestra protagonista. La brujería, mas frecuente en tribunales como el de Logroño, tiene en algunos de sus casos, ciertas similitudes con el de Damiana de San Miguel. Algunas reconocían haber realizado un pacto satánico, sellado con un acoplamiento con el diablo (Bennassar, 1981: 204). Sea como fuere, la Iglesia y la Inquisición recurren al argumento de la locura. De este modo, para Bennassar (1981: 207), «el Santo Oficio español hace de la bruja una variedad de ilusa, no mas temible y poderosa, sino loca y estúpida. Al calificar el verbo femenino de tontería o de demencia, contribuye hábilmente a que las mujeres sean las *afásicas de la historia*,

---

<sup>43</sup> En la tradición cristiana la posesión se presenta en el Nuevo Testamento, cuando Jesucristo curó a un hombre poseído (Mateo 8, 28-29; Marcos 5, 4-5; Lucas 8, 26-27).

cuando de lo que se trataba era de encauzar la superstición estigmatizando a sus grandes sacerdotisas».

La principal preocupación, y a la vez causa para que el Santo oficio persiguiese, por ejemplo, la hechicería, era que «el pacto tácito con el demonio» le aportaba competencias para seguir dichas causas. Tan es así que en 1655 la Suprema dictó instrucciones especiales para realizar interrogatorios a todas aquellas personas a las que se sospechase de aquel pacto (Fernández, 1986-87: 150-151).

El contexto de la posesión demoníaca se entiende mejor si conocemos que en el Valle de Tena se produjo una «epidemia» entre los años 1637 y 1643. Dicho fenómeno surgió en Tramacastilla y Sandiniés (Huesca) y desde allí se propagó a otros pueblos como Sagüés, Piedrafita, Panticosa, Pueyo de Jaca y Sallent, extendiéndose fuera del valle a Jaca y Villanúa. El número de afectadas solamente en Tramacastilla y Sandiniés ascendieron a 62 y en Villanúa 37, todas mujeres (Gari, 2012: 179-180).

En Cinco Villas se padece otra etapa de «epidemia de posesión demoníaca» entre 1640 y 1644, en una localización y fechas muy cercanas al caso de Tudela. En la villa de Luna en 1640 y hasta 1645 se investiga a 8 presuntas brujas y unas 30 endemoniadas.

Ya en las últimas décadas del siglo XVI y durante la primera mitad del siglo XVII, el demonio se hizo omnipresente en todos los procesos contra quienes llevaban a cabo prácticas heterodoxas, y además el porcentaje de mujeres procesadas como visionarias, iluminadas, ilusas o endemoniadas era abrumadoramente superior a los hombres (Sarrión, 1998: 368, 376-377).

La posesión era un acontecimiento cotidiano en la sociedad barroca. En los años veinte y treinta del siglo XVII es difícil encontrar causas contra mujeres, por cuestiones de religiosidad, que no incluyan el apelativo endemoniada. Los más famosos sucesos de esos años fueron los del convento de San Plácido y los del convento de ursulinas de Loudun (Francia). Las endemoniadas dicen herejías, maldiciones y con sus miembros ejercen cosas lascivas. La mujer poseída queda definida por la Inquisición como un mero lugar donde se manifiesta el demonio. El *Rituale Romanum* de 1614 identifica tres señales de los posesos: hablar o entender una lengua desconocida, descubrir cosas secretas y manifestar una fuerza sobrenatural. Ninguna de las características las cumplía nuestra encausada.

Aún así, tanta es la cotidianidad del hecho de la posesión, que negarlo es herético. Del endemoniado se espera siempre una conducta contraria a las normas, y teológicamente se afirmaba que las mujeres era más propensas a sufrir la posesión que los hombres (Sarrión, 2003: 284-286 y Tausiet, 2006: 8).

En Alicante, hacia 1635, encontramos el caso de Francisca Ruiz: rechazaba la hostia sagrada en el momento de la comunión, relataba que el demonio «la maltrataba mucho físicamente, la golpeaba con frecuencia

y la llevaba de un lado para otro dándole grandes porrazos»; estos encuentros le provocaban múltiples cardenales y heridas. Por esas mismas fechas comenzó a tener visiones del demonio en forma de hombre galán o tomando la figura de diversas bestias (Sarrión, 2003: 294). El relato tiene un nivel de coincidencia muy alto respecto al de Damiana de San Miguel, como puede observarse. Francisca era seguidora de Lorenzo Escorcía, que a su vez era confesor de un convento de monjas agustinas, donde tres de las religiosas resultaron endemoniadas y «sufrieron los continuos exorcismos del canónigo, que entraba frecuentemente en la clausura del convento y las conjuraba abrazándolas y luchando, derribándolas en el suelo y revolcándose» (Sarrión, 2003: 297). Está claro que la figura del confesor es clave para entender el comportamiento de algunas endemoniadas. En el caso de Lorenzo Escorcía, además, se une el hecho de que consiguió tener un grupo de seguidores.

El número de mujeres a quienes se les procesaba por pacto con el demonio fue en aumento durante el siglo XVII, de manera que tan solo en el Tribunal de Cuenca se vieron cinco casos entre 1630 y 1637 (Sarrión, 2003: 12).

En Granada hay dos casos de cronologías cercanas que guardan también curiosas similitudes. Hacia 1639, Catalina Ruana, procesada por «tener actos torpes con el demonio con pacto tácito o expreso». Aparecido una vez como soldado galán «haciendo con ella muchos actos deshonestos a modo de fornicaciones con derramamiento de semen»; y el de Mariana de Escabias, en 1664, que buscaba tesoros según «las recetas que le avian dado los moriscos que se fueron de España» (Fernández, 1986-87: 154).

Sobre este último caso, parece que en ésta época se tenía una creencia en qué existían tesoros ocultos que unos pocos tenían la capacidad de encontrar. De hecho, había unos sujetos, los denominados saca-tesoros o buscadores de riquezas, personas convencidas de que, o por méritos propios o con la ayuda del diablo, podían encontrar riquezas ocultas. Se dieron gran número de procesos por este motivo (Pedrós, 2016: 135, 263).

En cuanto al acceso carnal con el maligno, según lo estudiado en Valencia y que no parece muy aventurado generalizar, el contacto es consentido, no se trata de relaciones dolorosas y el diablo no posee una figura horrenda. Se trata de un hombre atractivo, como Niquereu para Damiana, un «caballero galán» (Pedrós, 2016: 238-239).

El mismo año del proceso de la joven arnedana, Francisco Blasco de Lanuza escribe su obra *Patrocinio de ángeles y combate de demonios*, en la que teoriza sobre las circunstancias por las que, según su criterio, un ente demoníaco podría poseer un cuerpo. En él, afirma que «la posesión afectaría a personas inocentes o faltas de graves culpas». En mujeres energúmenas, podría producirles cambios de carácter, agitación, producirle un gran celo sexual, pueden experimentar muchos dolores y castigos (Pedrós, 2016: 242, 245).

En este campo, H. Tropé ha estudiado la Inquisición frente a la locura, afirmando que «hemos comprobado que cuando los inquisidores no querían que un reo se valiese de su locura como circunstancia eximente o atenuante, podían hacerlo pasar por endemoniado» (Tropé, 2010: 9). Es decir, a pesar de que hubiese suficientes síntomas de trastorno mental, si la intención del inquisidor era acreditar herejía, la condena estaba asegurada.

Sobre el viaje astral, ya Alfonso Fernández de Madrigal, el Tostado, en el siglo XV sostenía que determinadas mujeres «maléficas» creían que eran transportadas a sitios lejanos, «creían que estaban verdaderamente fuera de sus casas pero, en verdad, sus cuerpos yacían inertes e insensibles a lo que ocurría en derredor» (Cavallero, 2014: 4). Afirmó, algo más tarde que los viajes nocturnos eran ilusiones del demonio. Las opiniones de este autor anticipan claramente las que sostendrían también los teólogos de mediados del siglo XVI. (Cavallero, 2014: 8). El psicólogo Alejandro Parra (2008:7) explica como esta experiencia disociativa del viaje astral puede ocasionarse como respuesta adaptativa a una situación de tensión extrema, prolongada e inevitable, poniendo como ejemplo la violación sexual. Por tanto, la experiencia de nuestra protagonista tiene una explicación mediata plausible.

Hay un factor explicativo de género nada desdeñable para poder entender la actitud de la procesada, más allá de su más que probable desorden mental. Se trata del hecho de que fingirse endemoniadas les reportaba «una ocasión única para escapar a sus numerosas responsabilidades, desinhibirse y permitirse unas libertades que habitualmente les estaban prohibidas» (Tausiet, 2006:17).

## 4. CONSECUENCIAS DEL CASO

### 4.1.- El capitán Villava, frustrado fundador de conventos.

En los sucesos documentados de este proceso inquisitorial de Damiana de San Miguel no aparece mención alguna al posible denunciante de los hechos, según la escasa bibliografía que se ha referido al caso, que no es otro que Francisco Villava. Hay un documento y variantes del mismo, sin fecha ni firma con una grafía que puede ser de finales del siglo XVIII<sup>44</sup> que informa sobre su posible intervención. Dicho documento es copiado en diferentes versiones con anotaciones diferentes bien al margen, inicio o final de la página. Aunque de dudable fiabilidad, en éste se señala como el capitán de infantería Francisco Villava fue quien halló a Damiana de San Miguel «en las casas de su habitación, las cuales había dejado encomendadas a Juan Vallejo [sic] y a su mujer», realizando los hechos de los que es acusada y condenada. La fiabilidad de dicho documento queda en entredicho al aseverar ciertas afirmaciones que no son veraces. La primera de ellas es la vinculación de Damiana a Juan y Pedro, hijos de Juan de San Miguel, cristiano nuevo, bautizados en 15 de septiembre de 1523, aparecidos en el Padrón de los judíos de 1510<sup>45</sup>. Tampoco existe constancia documental del posible arrendamiento o relación contractual entre Francisco Villava y Martín Vallejo y su mujer Damiana tal como se dice, así como su vuelta a Tudela. En los años indicados de 1651 y 1652 no figura el capitán viviendo en su casa<sup>46</sup>.

Es muy posible que quién redactara el documento citado, que vincula directamente a Francisco Villava con los sucesos de Damiana San Miguel, se limitara a redactar lo señalado en la crónica de los Padres Descalzos de la Santísima Trinidad de Redención de Cautivos<sup>47</sup>, identificando a Damiana como la “*mujer sacrílega*” aludida en dicho texto:

en los años antecedentes a esta narración, estando en servicio del Rey, el capitán Don Francisco de Villava, vecino de la ciudad de Tudela, en el Reino de Navarra, una mujer sacrílega, al tiempo de comulgar, guardaba las Santas Formas, y las ponía en el establo de la casa Don Francisco, y después el manifiesto del cielo, con luces y resplandores. Este suceso le movió a dejar su Hacienda, y caía para

44 Archivos Eclesiásticos de Tudela. Fondo Diocesano. Parroquia de San Jaime, fascículo: Noticias de la Cofradía de Santiago sacadas de Archivo. De las múltiples copias hay una donde parece la anotación “fol. 15, cierre cuaderno”. La grafía y el formato parecen indicar que tras las copias está la mano de canónigo doctoral Joaquín Ruiz de Conejares (Para conocer la obra de este erudito véase Guijarro, 2010).

45 AMT, Fondo Notarial, Tudela, Domingo de Gurpegui, 1653-1654, Caja 883.

46 Archivos Eclesiásticos de Tudela. Fondo Diocesano, parroquia de Santa María, Libro de matrícula, nº3.

47 Alexandro de la Madre de Dios (Fr.), Crónica de los Padres Descalzos de la Santísima Trinidad de Redención de Cautivos, Tercera Parte, Biblioteca Nacional de España, 1707, Madrid, Imprenta Real por Joseph Rodriguez de Escobar, libro VIII, 180, (año cronológico 1685).

fundar un convento de nuestras descalcez, en desagravios a Cristo Sacramentado, y concedió la licencia la Ciudad y el Reino, o Consejo de Navarra el año de ochenta y cinco, y se esperan otras, para que pasen a su cumplimiento los deseos del Fundador.

Al igual que ocurre con el documento anterior narra hechos de dudosa veracidad, ya que el capitán no se encontraba en ese momento viviendo en Tudela ni puede afirmarse que fuese este hecho el que le hizo abandonar su hacienda, ya que se había ausentado de la ciudad unos años antes.

De manera similar se expresa Mariano Sainz Pérez de Laborda (1914: 1420-1421), en su entrada «Villalba»<sup>48</sup>. Aunque con error en el apellido, se identifica con Francisco Villava «hijo de Tudela y capitán del ejército español en una compañía de residencia en Pamplona». Señala el 1652 como el año en que «dejó sus bienes y su casa para que en ella se fundase un convento un convento de trinitarios y de monjas carmelitas». Según el autor, el motivo de la fundación fue el comportamiento de Damiana de San Miguel, mujer de Juan Vallejo [sic], en las caballerizas de su casa que había dejado al cuidado del matrimonio, repitiendo los hechos ya narrados en el párrafo anterior y citando como referencia dicha crónica.

Francisco Villava y Biel Navarro nacido en Tudela, en la Parroquia de Santa María, el 15 de enero de 1600<sup>49</sup>. Es hijo de Juan de Villava y Biel e Isabel Navarro y murió el 5 de abril de 1684, en la misma Parroquia Santa María de Tudela<sup>50</sup>. Hay antecedentes familiares que lo relacionan con la Inquisición por línea paterna<sup>51</sup>. Hacia 1651 es capitán de infantería destinado en el presidio de Pamplona<sup>52</sup>. Documentalmente se atestigua su condición de residente en la vivienda familiar de la Parroquia de Santa María, junto con su hermano Juan y cuñada hasta 1636<sup>53</sup>. A partir de entonces se presume reside en Pamplona en ejercicio de su profesión con seguridad hasta 1654 cuando se casa con Jerónima de Navaz en esa ciudad<sup>54</sup>. En ese año 1636, una vez muerto su hermano, se inicia un pleito contra su cuñada, Petronila de Beratón, para que abandone la residencia familiar previo inventario de los bienes allí contenidos<sup>55</sup>. En ese mismo año, hay un pregón para la venta de todos los bienes «dentro y fuera» de la ciudad de Tudela de Francisco Villava, no apareciendo ningún postor para ellos. No obstante, requirió acto público para la conservación de

---

48 La Enciclopedia General de Navarra recoge la entrada «Villalba, Francisco» en [www.encyclopedianavarra.com/](http://www.encyclopedianavarra.com/) con información aparentemente extraída de la obra de Sáinz Pérez de Laborda.

49 Archivos Eclesiásticos de Tudela (AET), Fondo Diocesano, Libro de Bautismos, nº3 de la Parroquia de Santa María, pp. 138v.

50 Archivos Eclesiásticos de Tudela (AET), Fondo Diocesano, Libro de Difuntos, nº3 de la Parroquia de Santa María, pp. 173v.

51 Archivo Municipal de Tudela, Fondo Notarial, Tudela, Juan Español, 1530, Caja 70, doc. 27.

52 AMT. Fondo Notarial. Tudela, Hieronimo de Burgui, 27/11/1637.

53 Archivos Eclesiásticos de Tudela, Parroquia de Santa María, Libro de matrícula, nº 3.

54 AMT. Fondo Notarial. Tudela, Jacinto de Conchillos, 1654, Caja 822.

55 AMT. Fondo Notarial, Tudela, Ambrosio Conchillos de Marquina, 11/07/1636, caja 780;



sus derechos sobre ellos<sup>56</sup>. Un mes antes, el 10 de julio, hace el primer testamento donde aparecen, entre sus bienes, y a su libre disposición casas en la Parroquia de Santa María que afrentan con casa del Colegio de la Compañía de Jesús y Martín de Garay, nombrando como heredero universal a su primo Amador de Lazcano.<sup>57</sup> En 1664 se atestigua su presencia en Tudela<sup>58</sup>, además de ser regidor de la ciudad en ese mismo año y posteriores<sup>59</sup>. 10 años más tarde se conoce la muerte de su mujer Jerónima de Navaz, quien había testado el año anterior, nombrando como heredero universal a su esposo, excepto algunas otras consideraciones familiares<sup>60</sup>.

Dos años más tarde, el 22 de septiembre de 1675, Francisco Villava se encontraba en Pamplona, en el convento de los religiosos descalzos de la Orden de la Santísima Trinidad, para firmar una escritura de donación de ciertos bienes del capitán para la fundación de un convento de esta orden religiosa. A través de este documento se constata su vecindad en Tudela, por no ejercer su capitánía ya en la ciudad de Pamplona, añadiendo una clausula de mantener la libre disposición de los bienes afectados por el donante, en el caso de no conseguirse dicha fundación<sup>61</sup>. Esta intención quedó patente en el testamento que firmó el 29 de abril de 1676 donde, entre otras condiciones, se establece que será su casa situada en Tudela, en la Parroquia de Santa María, que afronta con casas de Andrés del Arco y de herederos de Fermín Ros, el lugar previsto para hacer una iglesia y capilla a «donde perpetuamente y mientras el mundo fuere mundo se alabe a Dios y se hagan muchos sacrificios por las causas y razones que tengo para ello para lo cual tengo contratado de fundar un convento de trinitarios descalzos [...]»<sup>62</sup>. A este testamento se añade un codicilo para la venta de los bienes muebles de su casa de Pamplona que serán destinados a misas por su alma. Este testamento fue revocado dos años más tarde, el 16 de abril de 1678, en el momento de su partida a la Corte Real de Madrid; se dispone que en su casa principal de la Parroquia de Santa María citada desea fundar una basílica o convento de beatas o religiosas que deberán vivir y residir en la dicha casa, nombrando cabezaleros y ejecutores testamentarios al procurador del convento de Santo Domingo de Tudela y a Miguel Vitas de Montoya<sup>63</sup>.

Ante la petición presentada por la Orden de Trinitarios para obtener los beneficios de la donación realizada, declara que por su casa principal no ha cobrado nada y ha generado una deuda importante con Francisco de Sola provocada por la enfermedad sufrida en Madrid durante tres meses con cuantiosos gastos sanitarios y de alojamiento<sup>64</sup>.

56 AMT. Fondo Notarial, Tudela, Ambrosio Conchillos de Marquina, 31/03/1636, Caja 780

57 AMT. Fondo Notarial, Tudela, José Arco y Garcés de los Fayos, 1636, Caja 661.

58 Archivos Eclesiásticos de Tudela, Parroquia de Santa María, Libro de matrícula, nº 3.

59 AMT, Libro de acuerdos municipales, LA\_006, (29/5/1664; 10/9/1665; 02/06/1672).

60 AMT. Fondo Notarial, Tudela, Juan Gaspar de Ocón, 1673, Caja 941.

61 Archivo Real y General de Navarra (AGN), Fondo notarial, Pamplona, Miguel de Guillemes y Sanz, 1675, fol. 288.

62 AMT. Fondo Notarial. Tudela, Jacinto Conchillos de Marquina, 1676, Caja 849.

63 AMT. Fondo notarial, Tudela, Juan Miranda, 1678, Caja 1008.

64 AMT. Fondo notarial, Tudela, Juan de Miranda, 1678, Caja 1008.

Muy cerca ya de su muerte ocurrida el 5 de abril de 1684<sup>65</sup>, Francisco de Villava redacta su último testamento revocando y anulando los anteriores. Nombra como herederos universales al Reverendo Padre Fray Raimundo de Lumbier, provincial del convento de la Madre de Dios del Carmen de la ciudad de Zaragoza y a Josefa de Oscariz, viuda y vecina de la ciudad de Pamplona para que en su casa principal de Tudela, en la Parroquia de Santa María, hayan de fundar y funden un convento de monjas recoletas del Carmen calzado, en la ciudad de Tudela<sup>66</sup>.

La vida y destino de los bienes de Francisco Villava se ha visto envuelta en distintos pleitos tanto en vida como ya fallecido, incluso traspasaron su muerte en más de un siglo. Por un lado, el mantenido con su cuñada Petronila de Beratón tras la muerte de su hermano Juan ya citado<sup>67</sup>. Sin embargo, las sentencias y procesos sucesivos llevados a cabo por la Orden de Trinitarios descalzos<sup>68</sup> se alargaron hasta finales del siglo XVIII e igualmente con las religiosas carmelitas<sup>69</sup>. Estas donaciones y sus beneficios, al no conseguir las fundaciones de conventos previstos, sirvieron a las autoridades eclesiásticas para un intento de financiación de los planes de erección de un Seminario en Tudela<sup>70</sup>.

Una vez fallecido, sus bienes y en concreto su casa principal de la Parroquia Santa María se vieron afectados por otro proceso interpuesto por los Padres Jesuitas, quienes hicieron valer sus derechos por el testamento de Juan de Villava y Biel, padre del capitán, tomaron posesión, entre otros bienes, de la casa «en que vivía Francisco Villava, en la Parroquia de Santa María, que afronta con casa de Sebastián Llorente de Urriza, escribano real, y de los herederos de Fermín Bartolomé Ros y calle pública, y por la parte de atrás con casa del Mayorazgo de Barillas [...] y la ocupaban con su patio, bodega de vino, corral y pasadizo de la puerta falsa que corresponde de un cuarto bajo el dicho pasadizo»<sup>71</sup>. Su descripción hace posible que sea éste el espacio donde se desarrollaron los hechos según el proceso.

No obstante, es curioso como en toda la huella documental dejada por el capitán en su larga vida, Damiana San Miguel no sea citada de una manera explícita y directa en ningún documento. Tan sólo hay dos referencias documentales al respecto que pueden apoyar lo expresado en los documentos ya citados de finales del siglo XVIII, así como la crónica de los trinitarios también citada y referenciada. Una alusión es la forma de expresar en su testamento de 29 de abril de 1676 «por las causas y razones que tengo para ello para lo cual tengo contratado de fundar un convento de trinitarios descalzos»<sup>72</sup>. Unos meses más tarde, el 18 de junio de 1676,

---

65 Archivos Eclesiásticos de Tudela, Parroquia de Santa María, Libro nº 3 de defunciones, pp. 173v.

66 AMT. Fondo notarial, Tudela, Juan de Miranda, 1684, Caja 1014.

67 AMT. Fondo notarial, Tudela, Ambrosio Conchillos de Marquina, 1639, Caja 783.

68 AMT. Fondo notarial, Tudela, Juan de Miranda, 1678, Caja 1008.

69 Archivos Eclesiásticos de Tudela. Archivo Diocesano, Seminario Conciliar.

70 Ibidem.

71 AMT. Fondo notarial, Tudela, Juan de Miranda, 1685, Caja 111:

72 AMT. Fondo Notarial. Tudela, Jacinto Conchillos de Marquina, 1676, Caja 849.

se paralizaron unas obras por el Vicario del Deán que se estaban ejecutando en la vivienda de Francisco Villava, relacionándose con el «suceso ocurrido en su casa». Es curioso que pasados 23 años del hecho se decida el capitán Francisco Villava a gestionar un convenio con los religiosos trinitarios descalzos<sup>73</sup> para que se funde un convento en su casa principal que más tarde será confirmado en su testamento. La carta citada es el único documento que de manera explícita el propio capitán suplica que «no es bien que se deje un santuario tan grande sin beneración y pues sera [...] aquel sitio relicario tan grande como aberse arrojado en los estiércoles las formas sacramentales, ofrecen religiosas agustinas recoletas pues con lo que ellas traen y lo que yo les doy tendrán lo necesario [...]»<sup>74</sup>. Resulta llamativo se mencione a las religiosas agustinas cuando recientemente su pretensión era que fueran los religiosos trinitarios descalzos los que iban a fundar un convento en su casa y dos años más tarde, en el nuevo testamento ya citado, las religiosas carmelitas calzadas. Aunque de manera indirecta, hay otro apunte en uno de los documentos que vincula al capitán Villava con el suceso, ya que uno de los testigos, Domingo de Monreal, es su vecino en una casa contigua a la suya<sup>75</sup>.

Después de un rápido recorrido por la larga vida de Francisco Villava (84 años), hay que hacer una parada obligatoria en su casa familiar, escenario donde podrían haber transcurrido algunos de los hechos relatados en el proceso por herejía de Da-



*Casa de la calle Portal, nº 18, actual sede de la Sociedad Gastronómica Topero (Fotografía de J. Mascarós Torres)*

73 AGN. Fondo Notarial. Pamplona, Miguel de Guillemes y Sanz. 1675.

74 AMT. Cartas Históricas, 18/06/1676, Pamplona. Caja 10.

75 Archivos Eclesiásticos de Tudela, Archivo Diocesano, Parroquia de Santa María, Libro de matrícula, nº 3.

miana de San Miguel. Los datos obtenidos en los diferentes testamentos y escrituras ya referenciados contrastados con los de los libros de matrícula de la Parroquia de Santa María nos conduce a presuponer que fue la casa de la actual calle Portal, número 18<sup>76</sup>. Además, esta premisa queda avalada por otro documento que la afronta con casa de los herederos de Bartolomé Ros y de Lucas Guerrero y calle pública que va al puente del Ebro<sup>77</sup>.

En esa misma Parroquia habitaba también Martín Vallejo, marido de Damiana de San Miguel, y su madre Sabina Galdámez, muy cerca de la familiar de los Villava.

## RESULTADOS Y CONCLUSIONES

Lo interesante de la protagonista principal de nuestro artículo no es que posea una personalidad característica y efectúe unos actos peculiares, ni es que dependa por completo de su tiempo, como si su existencia fuera un espejo en el que observar sin más la sociedad en la que vivió. Lo interesante, creemos, es que nos permita abrir una «ventana» para observar la mentalidad de la época en un espacio geográfico determinado, Tudela y su entorno, y observar la casuística particular de una adolescente víctima de su propia condición como mujer, por edad y circunstancias socioeconómicas.

Quizá entre lo que podría catalogarse como más impactante desde nuestra perspectiva actual está la normalización de la posibilidad relativamente fácil de entablar relación con el diablo. De acuerdo a A. Sarrión (2003: 305), el recurso al demonio es tan común como hoy hacerlo a la demencia para juzgar a quienes no actúan en los márgenes de la «normalidad».

Para comprender esta realidad, asumimos algunos argumentos extraídos de la investigación de Enrique González Duro en su estudio sobre el caso del convento de San Plácido en Madrid. En el siglo XVII se vivió una época de crisis social, que fue generando una conciencia de decadencia, de desastre, prevaleciendo el pesimismo y de ese modo se fue creando un vacío de imaginario popular. Para llenarlo fueron apareciendo revelaciones, milagros y fenómenos maravillosos o sobrenaturales, y como su vehículo, adivinos, profetas y visionarios. Se fue forjando un sistema de categorías religiosas y mágicas. Era un momento de religiosidad desmesurada, enfática, que se situaba entre la escenografía y la superstición. La exacerbada sensibilidad popular estaba muy atenta a que cada día ocurriese algo espectacular, algún hecho mágico o maravilloso que le proporcionase esperanza en el

---

76 Archivos Eclesiásticos de Tudela, Parroquia de Santa María, Libros de matrícula, nº 3 y 4.

77 AMT. Fondo Notarial. Tudela, Juan de Miranda, 1685, Caja 111: Autos de Jacinto de Irisarri, capellán de la Capellanía de Ana Jerónima de Navaz contra los bienes que fueron del capitán Francisco Villava.

futuro. El poder religioso tiene un instrumento especialmente relevante, la Inquisición (González, 2004: 9-10).

La credulidad de la mayoría de las personas facilitó el escenario de hechos sobrenaturales y la propia Iglesia justificaba los hechos mágicos, por la intervención diabólica como algo normalizado. En este contexto, el protagonismo fue femenino, pues era habitual considerar que el demonio se inclinaba a engañarlas a ellas (González, 2004: 11-14). Así, el demonio aparecía en los textos teológicos de la época, y se fue forjando todo un corpus doctrinal elaborado paciente y repetitivamente. El diablo poblaba con facilidad los cuerpos de las personas a ojos de los teólogos, y cualquiera que mostrase un comportamiento socialmente anómalo o excéntrico podía ser tomado por endemoniado. Esta conceptualización hizo que existiese un estereotipo del endemoniado: blasfemo, rechazo de los símbolos sagrados, gritos, contorsiones,... (González, 2004: 21-24).

En orden a la explicación del caso objeto de estudio, debemos tener en cuenta algunos de los siguientes aspectos: en primer lugar, la posesión diabólica tenía una estrecha relación con tensiones y representaciones eróticas; en segundo lugar, es frecuente el acceso carnal con el demonio y no presenta una figura horrenda, sino más bien es un hombre atractivo, el caballero galán; la posesión afecta normalmente a personas inocentes; es habitual que mujeres energúmenas experimenten muchos dolores y castigos en el cuerpo realizados por los espíritus malignos que las poseen y les provocan un gran celo sexual; el demonio suele causar aborrecimiento entre esposos; parece indiscutible que existía una extensa creencia de que existían tesoros ocultos y encantados, que sólo unos pocos podían encontrar normalmente con ayuda del diablo (Pedrós, 2016: 135, 238-246). Todo ello está reflejado en nuestro relato.

Hay dos elementos de la investigación que sorprenden: por un lado, la capacidad de una adolescente iletrada para elaborar un relato tan adornado de elementos directamente relacionados con la actuación del demonio en sus relaciones con las personas. No se pueden comprobar las causas, aunque la hipótesis queda apuntada en el texto, su relación con el confesor de la orden de los carmelitas, y el propio interrogatorio inquisitorial, que no se refleja en el registro de la causa. Por otro lado, el reiterado empeño del capitán Villava en fundar un convento está basado en el hecho de que una bestia se arrodilló ante hostias sagradas, algo que desde su perspectiva debería recibir la consideración de milagro. Por ello, pretende perpetuar el hecho en la memoria de la ciudad con la fundación de un convento donde se venere.



### **A modo de conclusiones**

La actuación inquisitorial en esta época de mediados del siglo XVII está enfocada a adoctrinar y a tener control sobre una población que atesora como principal virtud la de ser «buenos cristianos». Cualquier vulneración de los cánones establecidos se persigue, y ello cuenta con el apoyo de la población desde abajo, que se presta a testificar contra las personas encausadas por la institución.

En este contexto, una alteración mental sea transitoria o más prolongada en el tiempo es susceptible de ser «sospechosa» para el Santo Oficio y hace que cuente con numerosos procesados que acaban asumiendo conductas heréticas, inducidas y en gran parte inventadas para encajar en las acusaciones y en los síntomas que se han ido transmitiendo desde hacía más de un siglo en una cultura de transmisión eminentemente oral.

Damiana de San Miguel, víctima de agresión sexual y obligada a desposarse con su agresor, despliega una conducta que despierta sospechas. Una vez presa, narra una serie de relatos que se encuadran con lo que se espera de una mujer joven que ha pactado con el demonio o ha sido «poseída». A partir de ahí, un caso más de entre los numerosísimos de los tribunales de distrito. Su tímido paso a la historiografía se debe a que el capitán Villava, de eminente clase social y que llega a ser alcalde, pone todo su empeño en fundar un convento en recuerdo perpetuo de un presunto milagro en respuesta a la actuación demoníaca en la Tudela de 1651.

Podemos observar que la mentalidad de la época transmitida por el clero, la literatura y las artes en general, tuvieron una importante incidencia en una ciudad de cierta relevancia como lo era Tudela. Por otro lado, la normalización de la actuación inquisitorial está asumida socialmente, lejos del rechazo que unos 130 años antes había padecido la propia institución, hasta abandonar la sede en la localidad para trasladarse a Calahorra.



## BIBLIOGRAFÍA

ALFARO PÉREZ, F.J., *La Merindad de Tudela en la Edad Moderna. Demografía y Sociedad*. [Fitero], Ayuntamiento de Fitero, Corella y Tudela, ADEH, Institución Fernando el Católico, 2006.

BENNASSAR, B., *Inquisición Española: poder político y control social*. Barcelona, Crítica, 1981.

BLÁZQUEZ MIGUEL, J., *Eros y Brujería, hechicería y superstición en España*. Toledo, Arcano, 1989.

BURKE, P., “La nueva historia socio-cultural”, *Historia Social*, 17, 1993, pp. 105-114.

CARO BAROJA, J., *Inquisición, brujería y criptojudaismo*. Barcelona, Ariel, 1970.

CARO DE TORRES, F., PIZARRO ORELLANA, F., PÉREZ DE AYALA, M., *Historia de las órdenes militares de Santiago, Calatrava y Alcántara desde su fundación hasta el rey don Felipe segundo, administrador pertetuo dellas. 1629*.

CAVALLERO, C., “Demonios ibéricos. Los rasgos idiosincráticos de la demonología hispana en la decimoquinta centuria”, *Instituto de Historia de España*, Buenos Aires, 2014.

CHAVARRÍA MÚGICA, F. “Mentalidad moral y contrarreforma en la España Moderna (fornicarios, confesores e inquisidores: el Tribunal de Logroño, 1571-1623)”. *Hispania Sacra*, vol. 53, 108, 2001, pp. 725-760.

CRISTÓBAL MARTÍN, M.A., “El Santo Oficio de la Inquisición: represión de la herejía y control social” en SESMA MUÑOZ, J.A. (coord), *Historia de la ciudad de Logroño*, vol. 3 (edad moderna). Logroño, Ayuntamiento de Logroño-Ibercaja, 1994, pp. 309-349

FERNÁNDEZ GARCÍA, M.A. “Hechicería e Inquisición en el reino de Granada en el siglo XVII”. *Chronica Nova: Revista de historia moderna de la Universidad de Granada*, 15, 1986-1987, pp. 149-172.

FERNÁNDEZ GRACIA, R., *Iconografía de Sor María de Ágreda*, Comité Organizador del IV centenario del nacimiento de Sor María Jesús de Ágreda, Caja Duero, 2003.

GARI LACRUZ, A. “La posesión demoníaca en el Pirineo aragonés”. *Revista Internacional de los estudios vascos*, número extraordinario 9, 2012, pp. 158-200.

GONZÁLEZ DURO, E., *Demonios en el convento: el conde-duque de Olivares frente a la Inquisición*. Madrid, Oberon, 2004.

GUIJARRO SALVADOR, P., “Joaquín Ruiz de Conejares, canónigo doctoral de la catedral de Tudela en el siglo de la Ilustración”, *Revista del Centro de Estudios Merindad de Tudela*, 18, 2010, pp. 99-121.

HALICZER, S., *Sexualidad en el confesionario: un sacramento profanado*. Madrid, Siglo XXI de España, 1998.

IRIBARREN RODRIGUEZ, J.M., “El folklore del día de San Juan”, *Príncipe de Viana*, 7, 1942, pp. 201-217.

LEVI, G., BELTRÁN MOYA, J.L., GARCÍA CÁRCEL, R., ESPINO LÓPEZ, A., “Antropología y microhistoria: conversación con Giovanni Levi”, *Manuscripts*, 11, 1993, pp. 15-28.

MANTECÓN MOVELLÁN, T.A. y TORRES ARCE, M., “Hogueras, demonios y brujas: significaciones del drama social de Zugarramurdi y Urdax”, *Clío & Crimen* n° 8, 2011, pp. 247-288.

MONREAL ZIA, G. y JIMENO ARANGUREN, R., *Textos Histórico-jurídicos navarros II. Historia Moderna*. Pamplona, Gobierno de Navarra-Instituto Navarro de Administración Pública, 2011.

MOTIS DOLADER, M.A., *Espacios, miradas y voces femeninas: judeo-conversas viudas procesadas por la Inquisición en Aragón (1484-1492)*. Tesis en la Universidad Complutense de Madrid, 2017.

ORTA RUBIO, E., “La Ribera tudelana bajo los Austrias: aproximación a su estudio socio-económica”. *Príncipe de Viana* año 43, n° 166-167, 1982, pp. 723-868.

ORTA RUBIO, E., *Tudela*. Pamplona, Gobierno de Navarra, Institución Príncipe de Viana, 2009.

PANIZO SANTOS, J.I. “Fuentes documentales para el estudio de la actividad procesal del Santo Oficio: el Tribunal Inquisitorial de Navarra”, *Huarte de San Juan. Geografía e Historia*, 20, 2013, pp. 7-46.

PARRA, A., “Las experiencias extracorpóreas y las experiencias alucinatorias: relación con variables cognitivas y perceptuales”, *Liberabit*, 14, Lima, 2008, pp. 5-14

PEDRÓS CIURANA, M.L., *Inquisición, magia y sociedad en la Valencia del siglo XVIII*. Tesis. Universitat de Valencia, 2016.

PÉREZ MARTÍN, A., “La doctrina jurídica y el proceso inquisitorial”, en ESCUDERO, J.A. (edit.), *Perfiles jurídicos de la Inquisición española*. Madrid, Universidad Complutense de Madrid, 1989, pp. 279-322.

PÉREZ OCHOA, I., PÉREZ SÁNCHEZ, B., “Fuentes documentales para el estudio de la Inquisición en el Archivo municipal de Tudela”, *Huarte de San Juan. Geografía e Historia*, 20, 2013, pp. 95-199.

PÉREZ OCHOA, I., “La Inquisición en Tudela durante los siglos XVI y XVII: presencia e incidencia social”, *Príncipe de Viana*, n° 279, 2021 (ejemplar dedicado a homenaje a Gustav Henningsen y Marisa Rey-Henningsen), pp. 165-192.

REGUERA ACEDO, I., *La Inquisición española en el País Vasco*. San Sebastian, Txertoa, 1984.

RUIZ ASTIZ, J., Transgresión sexual y pecado contra natura en Navarra (siglos XVI-XIX). Pamplona, Gobierno de Navarra, 2020.

SAINZ PÉREZ DE LABORDA, M., Apuntes Tudelanos, Tudela, 1914, Tomo II.

Sánchez Ortega, M.H. (1991). La mujer como fuente del mal: el maleficio. *Manuscristis: Revista d'història moderna*, 9, 41-82.

SÁNCHEZ ORTEGA, M.H., La mujer y la sexualidad en el Antiguo Régimen: la perspectiva inquisitorial. Madrid, Akal, 1992.

SÁNCHEZ PRIETO, S., ¿Y que es la historia? Reflexiones epistemológicas. Madrid, siglo XXI, 1995.

SARRIÓN MORA, A., Sexualidad y confesión: los procesos de sollicitación en el Tribunal de la Inquisición de Cuenca (siglos XVI-XIX). Tesis en la Universidad Autónoma de Madrid. 1993.

SARRIÓN MORA, A., Sexualidad y confesión: la sollicitación ante el Tribunal del Santo Oficio (siglos XVI-XIX). Madrid, Alianza, 1994.

SARRIÓN MORA, A., “Beatas, iluminadas, ilusas y endemoniadas: Formas heterodoxas de la espiritualidad tridentina”, en Martínez Millán, J (dir. Congr.), Felipe II (1527-1598): Europa y la Monarquía católica: Congreso Internacional «Felipe II (1598-1998), Europa dividida, la monarquía católica de Felipe II (Universidad Autónoma de Madrid, 20-23 abril 1998), Vol. 3, Madrid, Parteluz, 1998, pp. 365-386.

SARRIÓN MORA, A., Beatas y endemoniadas: mujeres heterodoxas ante la Inquisición, siglos XVI a XIX. Madrid, Alianza, 2003.

SEGURA MIRANDA, J., Tudela: historia, leyenda y arte. Tudela: Imprenta Delgado, 1964.

TORRES ARCE, M., “La Inquisición en el ámbito riojano”, *Kalakorikos: revista para el estudio, defensa, protección y divulgación del patrimonio histórico, artístico y cultural de Calahorra y su entorno*, 12, 2007, pp. 289-300.

TROPÉ, H., “La Inquisición frente a la locura en la España de los siglos XVI y XVII (y II). La eliminación de los herejes”, *Revista de la Asociación Española de Neuropsiquiatría*. 30, 2010.

URRA JAQUE, N., Mujeres, brujería e inquisición. Tribunal inquisitorial de Lima, siglo XVIII. Tesis en la Universidad Autónoma de Madrid, 2012.

ZAMORA CALVO, M.J. (coord.), *Mulieres inquisitionis: la mujer frente a la Inquisición en España*. Vigo, Academia del Hispanismo, 2017.

ZAMORA CALVO, M.J. (dir.), *Edad de Oro, nº38, dedicado a Mujer e Inquisición en las letras áureas*, Madrid, Universidad Autónoma de Madrid, 2019.

ZARDOYA, A. y BLÁZQUEZ, A., *Guía del Museo de Tudela*, Tudela, Museo de Tudela-Palacio Decanal, Diócesis de Pamplona-Tudela, 2009.

### **IÑIGO PÉREZ OCHOA**

Nacido en Tudela en 1976, obtuvo el título de licenciatura en Historia por la Universidad del País Vasco en 1998 y el Diploma de Estudios Avanzados en Historia Contemporánea en 2003. Diploma de Especialización en Archivística por la Universidad Nacional de Educación a Distancia en 2023. Actualmente técnico de archivo del Ayuntamiento de Tudela, ha trabajado en los archivos de la Comarca de la Hoya de Huesca/Plana de Uesca y en el Archivo de la Universidad Pública de Navarra. Ha publicado, entre otros temas, sobre el exilio navarro, la oposición política al franquismo, así como sobre el Archivo Municipal y los documentos acerca de la Inquisición en Tudela.

### **RESUMEN:**

El proceso inquisitorial instruido a Damiana de San Miguel por hereje apóstata nos permite conocer en qué medida la actuación de la Inquisición había influido en las mentalidades a mediados del siglo XVII en Tudela. Podemos observar el tratamiento a las mujeres por parte del tribunal inquisitorial, estableciendo comparaciones con casos de otras localizaciones. Por otro lado, estudiamos como el capitán de infantería Francisco Villava, perteneciente a una familia entroncada con el Santo Oficio, utiliza el caso de Damiana de San Miguel para intentar fundar con los bienes de su herencia un convento en Tudela, algo que tras años de pleitos, no se consiguió.

### **ABSTRACT:**

The inquisitorial trial of Damiana de San Miguel as an apostate heretic allows us to know to what extent the actions of the Inquisition had influenced mentalities in the mid-17th century in Tudela. We can observe the treatment of women by the inquisitorial court, establishing comparisons with cases from other locations. On the other hand, we study how the infantry captain Francisco Villava, belonging to a family connected with the Inquisition, uses the case of Damiana de San Miguel to try to found a convent in Tudela with the assets of his inheritance, something that after years of lawsuits, it was not achieved.

**Palabras clave / Key words:** Inquisición, Tudela, Endemoniados, Herejía / Inquisition, Heresy, Tudela, Demonized.